



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Radicado: S 2018060005480

Fecha: 08/02/2018

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino:



RESOLUCIÓN NÚMERO

Por la cual se registran unos Estatutos y inscriben unos Dignatarios del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Nariño (Antioquia).

LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL, a través de la Dirección de Apoyo Institucional y de Acceso a la Justicia, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial la conferida por el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con la Resolución No. 0401 del 29 de abril de 2014, y en especial de las que le confiere la Ley 1575 de agosto 21 de 2012, en su Art. 18 y la Resolución 0661 de junio 29 de 2014 y

CONSIDERANDO

Que, por solicitud de enero 24 de 2018, según radicado No.2018010026634, el Señor UNILVER OSORIO ARCILA identificado con la cédula de ciudadanía número 1.036.839.843, quien se suscribe como Representante Legal del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Nariño (Antioquia), solicitó la inscripción de Dignatarios para el organismo que él representa,

Que el Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Nariño (Antioquia), fue reconocido por el Departamento de Antioquia, mediante Resolución número 4562 de julio 26 de 2006, Resolución que aún se encuentra vigente.

Que es preciso emitir un pronunciamiento oficial sobre los nuevos Dignatarios y del registro de Estatutos, para facilitar a la opinión pública y a terceros, el conocimiento sobre su forma de funcionamiento, domicilio, Término de duración y demás aspectos relativos a su conformación.

Que según Actas No. 01 de agosto 3 de 2017, Acta No. 02 del 25 de agosto de 2017 y acta No. 03 de septiembre 8 de 2017, respectivamente, este Consejo de Oficiales registro sus estatutos y eligió a las siguientes personalidades, para un periodo de cuatro años por estar ajustados en derecho a la Ley 1575 de 2012, Resolución 0661 de 2014.

Presidente:

JHON FRAY TORO PEREZ C.C. 98.456.948

Comandante y Representante Legal:

UNILVER OSORIO ARCILA C.C. 1.036.839.843

Subcomandante:

DIEGO FERNANDO MEDINA OROZCO C.C. 1.036.839.807

Vicepresidente:

LILIANA ALARCON QUINTERO C.C. 1.001.440.189

Secretario:

DIANA CAROLINA GARCIA PALACIO C.C. 1.038.407.408

Tesorero:

MARIA ALEJANDRA PALACIO DAVILA C.C. 1.036.949.918

Revisora Fiscal:

DORIS LORENA PEREZ PEREZ C.C. 42.788.618

T.P. 102705-T

RESUELVE:

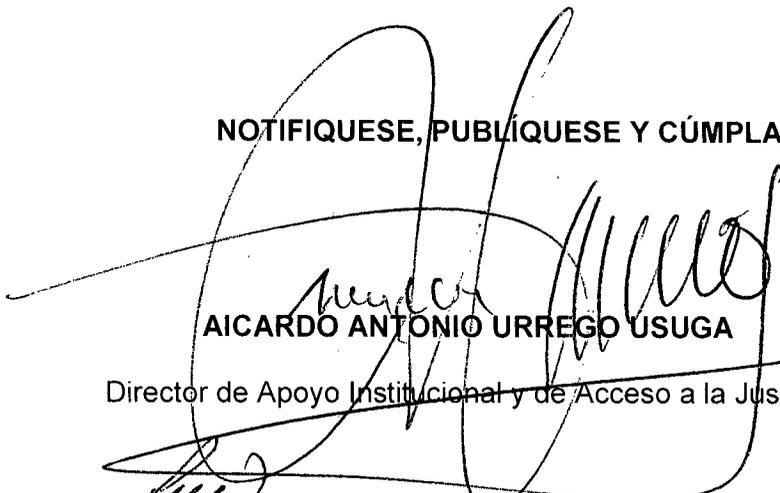
ARTÍCULO PRIMERO: Disponer el registro de Estatutos y la inscripción de sus Dignatarios, para el funcionamiento del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Nariño (Antioquia), por estar ajustado en derecho, conforme con la ley 1575 de agosto 21 de 2012 y Resolución 0661 de 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la anotación respectiva en el libro de registro de Personerías, las Dignidades elegidas y registro de Estatutos, de conformidad con la mención que se ha dejado indicada en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. La presente rige a partir de la publicación en la gaceta departamental resolución se entiende notificada el día en que se efectúe la correspondiente anotación en el Registro de Cuerpos de Bomberos, de conformidad con lo señalado en el artículo 18 de la ley 1575 de 2012 y el artículo 70 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011, que deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su anotación en el Registro de Cuerpos de Bomberos, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 70 y 76 de la misma normatividad, ante la Dirección de Apoyo Institucional y de Acceso a la Justicia de la Secretaría de Gobierno Departamental.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


RICARDO ANTONIO URREGO USUGA

Director de Apoyo Institucional y de Acceso a la Justicia

PROYECTO Y ELABORO/RENEBOL/ARMOLINA
REVISOR: LUIS EDUARDO RIVAS
DIGNATARIOS Nariño (Antioquia).
06.02.2018